



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con techa 4 de diciembre de 1829.



Dospués se imprimió el primer periòdico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Olicial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DEL 2010. NUM 32,345

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 111-2010

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la "MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMEN-

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO
Decrets: Aprobar en todas y cada una de
sus partes la "MODIFICACIÓN No. 3
AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN
DEL PROVECTO: PAVIMENTACIÓN
CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO - SAN JUAN DE FLORES TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN
DE FLORES - TALANGA, CON UNA
LONGITUD DE 21.9 KILÓMETROS".

A. 10-11

1.9

Otros.

AVANCE

A. 12

Sección B Avisos Legales

B. 20

Desprendible para su comodidad

TACIÓN CARRETERA VILLADE SAN FRANCISCO

- SAN JUAN DE FLORES - TALANGA, SECCIÓN

II: SAN JUAN DE FLORES - TALANGA, CON UNA

LONGITUD DE 21.9 KILÓMETROS", enviado por el

Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en

los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

(SOPTRAVI), por un monto de CUATRO MILLONES

OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE MIL CUARENTAY

CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS

(L.4,877,044.90), quedando el Contrato por un monto total de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L.18,034,271.22), suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre de 2009, entre el Ingeniero José Rosario Bonanno, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y el Ingeniero Luis Fernando Estrada Tenorio, en su condición de Gerente General de la Empresa Obras Civiles, S.A. de C.V., que literalmente dice:

"SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). MODIFICACIÓN No.3 CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO - SAN JUAN DE FLORES - TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES - TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KILOMETROS. Nosotros, JOSÉ ROSARIO BONANNO, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1956-00310 y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), nombrado mediante Acuerdo No. 002-2006 del 27 de enero de 2006 y que en adelante se llamará LA SECRETARÍA y LUIS FERNANDO ESTRADA TENORIO, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad No.0801-1974-02299, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa OBRAS CIVILES, S. A. DE C.V., que en adelante en este Acto se llamará EL CONSULTOR, convenimos en celebrar y al efecto celebramos la presente Modificación No.3 del Contrato de Supervisión del Proyecto: PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO - SAN JUAN DE FLORES -TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KMS. CONSIDERANDO: Que con fecha 01 de octubre del año 2007 se suscribió el Contrato de Supervisión del proyecto: PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO-SAN JUAN DE FLORES-TALANGA. SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES - TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KMS. Con Valor de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 11,146,626.56). CONSIDERANDO: Que con fecha 12 de mayo del año 2009 se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato de Supervisión del proyecto: PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO - SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES - TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KMS. Con Valor de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L. 13,157,226,32).

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA PEPUBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDURENA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> LIC, MARTHA ALICIA GARCÍA Gerette General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS: E.N.A. G.

> Colonia Mirafleres Telátono/Fax: Gerande: 250-4956 Administración: 250-3026 Placta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de octubre del año 2009, se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato para la Supervisión del Proyecto: PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO - SAN JUAN DE FLORES - TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES- TALANGA CON UNA LONGITUD DE 21.90 KMS, en DOS (02) MESES CON QUINCE (15) DÍAS para totalizar un plazo de VEINTITRES (23) MESES, sin incrementar el monto del Contrato solamente se readecuaron partidas, con Vencimiento el 03 de enero del 2010, para finalizar la obra inicialmente contratada. CONSIDERANDO: Que han debido ajustarse y aumentarse las cantidades de obra para poder cumplir con las necesidades reales del proyecto. CONSIDERANDO: Que después de evaluar las necesidades del proyecto se modifican algunos de los conceptos, por lo cual varias actividades se modifican a excepción Concreto Clase "A" 3,000 Lbs/Pulg2 y Concreto Clase "A" 2,500 Lbs /Pulg2 que disminuyen, con lo cual se optimizan los recursos y así poder cumplir con las Especificaciones de Carreteras. CONSIDERANDO: Que debido que los permisos para la explotación de los bancos de materiales han presentado problemas lo cual ha ocasionado atrasos en la ejecución de las obras. CONSIDERANDO: Que se incorpora la actividad de Concreto Hidráulico por la necesidad de dotar al proyecto de una sólida estructura de pavimento en el tramo del área Urbana (1.38 Kms.). CONSIDERANDO: Que debido a que la asignación de fondos para el año 2009, aprobada por la Secretaria de Finanzas, fueron limitados, fue necesario realizar una reprogramación de las actividades del proyecto. CONSIDERANDO: Que al contratista se le amplió su plazo en OCHO (8) MESES para totalizar un Plazo de TREINTA (30) MESES CON QUINCE (15)

DÍAS, por lo cual es necesario ampliar el tiempo a los servicios prestados por parte de la Supervisión para darle la cobertura necesaria al proyecto. CONSIDERANDO: Oue debido a lo antes expuesto, se hace necesario ampliar el plazo del contrato en OCHO (8) MESES para totalizar un plazo de TREINTA Y UN (31) MESES, e incrementar el monto en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 4,877,044.90) para un nuevo monto de DIECIOCHO MILLONES TREINTAY CUATRO MILLOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L.18,034,271.22). POR TODO LO ANTERIOR AMBAS PARTES CONVIENEN: PRIMERO: Modificar las Cláusulas VII, VIII y X del contrato original, las que deberán leerse de la siguiente manera: CLÁUSULA SÉPTIMA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO: a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes. b. Plazo de Ejecución del Contrato: Se estima que el Consultor realizará todos los trabajos objeto de este Contrato, en TREINTAY UN (31) MESES, calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que emita la Dirección General de Carreteras, la cual podrá tener carácter retroactivo en el caso de que el Contratista inicie a cuenta y riesgo los trabajos de construcción antes de que este Contrato haya sido firmado. CLÁUSULA OCTAVA: COSTO DEL CONTRATO: El Costo de este Contrato no ha sido estimado en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES TREINTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L. 18,034,271.22) según se detalla en el Estimado de Costo que se describen a continuación:

La Gaceta REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32,345

CUADRO DE CANTIDADES VIGENTES PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA.

| No. | CONCEPTO | HOMBRES MES | SUELDO LPS. | TOTAL LPS. |
|------------|---|----------------|----------------|---------------|
| 1 | SUELDOS Y SALARIOS | | | |
| 1.1 | PERSONAL PROFESIONAL | | | |
| 1.1.1 | Gerente de Proyecto | 7.65 | 35,000.00 | 267,750.00 |
| 1,1.2 | Ingeniero Residente | 23.00 | 30,000.00 | 690,000.00 |
| | TOTALPERSONAL PROFESIONAL | | | 957,750.00 |
| 1.2 | PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR | | | |
| 1.2.1 | Laboratorista | 23.00 | 12,000.00 | 276,000.00 |
| 1.2.2 | Inspector de Campo | 68.60 | 10,000.00 | 686,000.00 |
| 1.2.3 | Dibujante Calculista | 25.70 | 8,000.00 | 205,600.00 |
| 1.2.4 | Topógrafo | 25.70 | 10,000.00 | 257,000.00 |
| 1.2.5 | Nivelador | 25.70 | 10,000.00 | 257,000.00 |
| 1.2.6 | Cadeneros (2) | 51.40 | 6,000.00 | 308,400.00 |
| 1.2.7 | Motorista | 45.80 | 6,000.00 | 274,800.00 |
| 1.2.8 | Ayudante de Laboratorio | 10.90 | 5,000.00 | 54,500.00 |
| 1.2.9 | Ayudante de Laboratorio | 12.00 | 5,500.00 | 66,000.00 |
| 1.2.10 | Peones de Topografía | 27.50 | 3,500.00 | 96,250.00 |
| 1.2.11 | Peones de Topografía | 24.00 | 5,500.00 | 132,000.00 |
| 1.2.12 | Vigilante | 21.80 | 4,000.00 | 87,200.00 |
| 1.2.13 | Vigilante | 24.00 | 5,500.00 | 132,000.00 |
| 1.2.14 | Secretaria | 7.65 | 6,000.00 | 45,900.00 |
| 1.2.15 | Tiempo Extra (25% Personal de Campo) | | | 598,949.01 |
| | TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR | 4.000 | | 3,477,599.01 |
| | TOTAL 1 SUELDOS Y SALARIOS | | | 4,435,349.01 |
| 2 | BENEFICIOS SOCIALES | | · //// | |
| 2.1 | HASTA EN UN 40% S/SUELDOS PARA | | | |
| | PRESTACIONES, IHSS, INFOP, FOSOVI, 13AVO. | | | |
| 3535347252 | Y 14AVO. MES. | | | 1,034,999.53 |
| | TOTAL 2 BENEFICIOS SOCIALES | | | 1,034,999.53 |

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32,345

| Na. | CONCEPTO | HOMBRES MES | SUELDO LPS. | TOTAL LPS. |
|-------|---|----------------|----------------|---------------|
| 3 | GASTOS DIRECTOS | | 700 | |
| 3.1 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | |
| 3,1,1 | Material de Oficina | 23.00 | 2,200.00 | 50,600,00 |
| 3.1.2 | Materiales de Ingeniería | 14.61 | 2,000.00 | 29,213.96 |
| | TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS | | | 79,813.96 |
| 3.2 | GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA | | | |
| 3.2.1 | Reporte y Reproducción | 23.00 | 5,000.00 | 115,000.00 |
| 3.2.2 | Alquiler de Oficina de Campo | 23.00 | 5,000.00 | 115,000.00 |
| 3.2.3 | Servicios Públicos | 23,00 | 2,000.00 | 46,000.00 |
| 3.2.4 | Comunicaciones | 23.00 | 3,500.00 | 80,500.00 |
| 3.2.5 | Subsistencia de Ingenieros | 23.00 | 3,500.00 | 80,500.00 |
| 3.2.6 | Subsistencia de Personal de Apoyo | 389.60 | 2,500.00 | 974,000.00 |
| 3.2.7 | Viáticos | 86.00 | 1,200.00 | 103,200.00 |
| 3.2.8 | Seguros Patronal | | 15 v. s. | 12,746.36 |
| | TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN OFICINAS | | | 1,526,946.36 |
| 3.3 | COMPRAY ALQUILER DE EQUIPO | | | |
| 3.3.1 | Alquiler de Vehículos | 71.40 | 25,000.00 | 1,785,000.00 |
| 3.3.2 | Alquiler Equipo de Laboratorio | 23.00 | 9,500.00 | 218,500.00 |
| 3.3.3 | Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel) | 23.00 | 10,000.00 | 230,000.00 |
| 3.3.4 | Alquiler Equipo de Oficina, Campo e Inform. | 23.00 | 6,000.00 | 138,000.00 |
| | TOTAL COMPRAY ALQUILER DE EQUIPO | | | 2,371,500.00 |
| | TOTAL 3 GASTO DIERECTOS | | | 3,978,260.32 |
| 4 | GASTOS GENERALES | | | |
| 4.1 | 35% S/Cuenta (1 y 2) | | | 1,914,621.99 |
| 4.2 | 15% S/Cuenta (3) | | , | 596,739.04 |
| | TOTAL 4 GASTOS GENERALES | | | 2,511,361.03 |
| 5 | HONORARIOS FIJOS | | | |
| 5.1 | Honorarios (15% DE 1,2 y 4) | | | 1,197,256.44 |
| | TOTAL | | | 13,157,226.32 |

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32,345

CUADRO DE CANTIDADES MODIFICADAS PAVIMENTACION CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCION II; SAN JUAN DE FLORES – TALANGA.

| | | HOMBRES | SUELDO | TOTAL |
|----------------|--|---------|-----------|--------------------------------|
| No. | CONCEPTO | MES | LPS. | LPS. |
| 1 | SUELDOS Y SALARIOS | | | |
| 1.1 | PERSONAL PROFESIONAL | | | |
| 1.1.1 | Gerente de Proyecto | 2.40 | 35,000.00 | 84,000.00 |
| 1.1.2 | Ingeniero Residente | 8.00 | 30,000.00 | 240,000.00 |
| | TOTAL PERSONAL PROFESIONAL | | | 324,000.00 |
| 1.2 | PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR | | | |
| 1.2.1 | Laboratorista | 8.00 | 12,000.00 | 96,000.00 |
| 1.2.2 | Inspector de Campo | 24.00 | 10,000.00 | 240,000.00 |
| 1.2.3 | Dibujante Calculista | 8.00 | 8,000.00 | 64,000.00 |
| 1.2.4 | Topógrafo | 8.00 | 10,000.00 | 80,000.00 |
| 1.2.5 | Nivelador | 8.00 | 10,000.00 | 80,000.00 |
| 1.2.6 | Cadeneros (2) | 16.00 | 6,000.00 | 96,000.00 |
| 1.2.7 | Motorista | 16.00 | 6,000.00 | 96,000.00 |
| 1.2.8 | Ayudante de Laboratorio | 8.00 | 5,500.00 | 44,000.00 |
| 1.2.9 | Peones de Topografía | 16.00 | 5,500.00 | 88,000.00 |
| 1.2.10 | Vigilante | 16,00 | 5,500.00 | 88,000.00 |
| 1.2.11 | Secretaria | 2.40 | 6,000.00 | 14,400.00 |
| 1.2.12 | Tiempo Extra (25% Personal de Campo) | | | 227,000.00 |
| | TOTAL PERSONAL TECNICO YAUXILIAR | | | 1,213,400.00 |
| | TOTAL I SUELDOS Y SALARIOS | | | 1,537,400.00 |
| 2 | BENEFICIOS SOCIALES | | | |
| 2.1 | HASTA EN UN 40% S/SUELDOS PARA | | | |
| | PRESTACIONES, IHSS, INFOP, FOSOVI, 13AVO, Y | j l | | |
| | 14AVO. MES. | | | 614,960.00 |
| | TOTAL2 BENEFICIOS SOCIALES | | | 614,960.00 |
| 3 | GASTOS DIRECTOS | | | |
| 3.1 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | |
| 3.1.1 | Material de Oficina | 8.00 | 2,200.00 | 17,600.00 |
| | TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS | 100 | | 17,600,00 |
| 3.2 | GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA | | | |
| 3.2.1 | Reporte y Reproducción | 8.00 | 5,000.00 | 40,000.00 |
| 3.2.2 | Alquiler de Oficina de Campo | 8.00 | 5,000.00 | 40,000.00 |
| 3.2.3 | Servicios Públicos | 8.00 | 2,000.00 | 16,000.00 |
| 3.2.4 | Comunicaciones | 8.00 | 3,500.00 | 28,000.00 |
| 3,2,5 | Subsistencia de Ingenieros | 8.00 | 3,500.00 | 28,000.00 |
| 3.2.6 | Subsistencia de Personal de Apoyo | 120.00 | 2,500.00 | 300,000.00 |
| 3.2.7 | Viáticos | 30.00 | 1,200.00 | 36,000.00 |
| | TOTAL GASTOS DE OPERACION OFICINAS | | | 488,000.00 |
| 3.3 | COMPRAYALQUILER DE EQUIPO | | | |
| 3.3.1 | Alquiler de Vehículos | 24.00 | 25,000.00 | 600,000.00 |
| 3.3.2 | Alquiler Equipo de Laboratorio | 8.00 | 9,500.00 | 76,000.00 |
| | Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel) | 8.00 | 10,000.00 | 80,000.00 |
| 3.3.3 | | 9,00 | | |
| | | 8.00 | 6,000,00 | 48 000 00 |
| 3.3.3 3.3.4 | Alquiler Equipo de Oficina, Campo e Inform. TOTAL COMPRA Y ALOUILER DE FOUIPO | 8.00 | 6,000.00 | 48,000.00 804,000.00 |

| ¥. | | Sección A | Acuerdos y Leyes |
|-----------|--|-----------|------------------|
| La Gaceta | REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE | DEL 2010 | No. 32,345 |

465,318,90

4,877,044.90

| No. | CONCEPTO | HOMBRES MES | SUELDO LPS. | TOTAL LPS. |
|-----|--|----------------|----------------|-------------------------------|
| 4 | GASTOS GENERALES | | | |
| 4.1 | 35% S/Cuenta (1 y 2) | | | 753,326.00 |
| 4.2 | 15% S/Cuenta (3) | to desert to | otto mimotos | 196,440.00 |
| | TOTAL 4 GASTOS GENERALES | | | 949,766.00 |
| 5 | HONORARIOS FLJOS | | | |
| | alternative Manufacture and Application of the Appl | | | TOTAL STATE AND CHARLES AND A |

CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN No. 3 PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCION II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA.

Honorarios (15% DE 1,2 y 4)

TOTAL

5.1

| No. | CONCEPTO | HOMBRES MES | SUELDO LPS. | TOTAL LPS. |
|--------|--------------------------------------|----------------|----------------|---------------|
| 1 | SUELDOS Y SALARIOS | | | |
| 1.1 | PERSONAL PROFESIONAL | | | |
| 1,1,1 | Gerente de Proyecto | 10.05 | 35,000.00 | 351,750.00 |
| 1.1.2 | Ingeniero Residente | 31.00 | 30,000.00 | 930,000.00 |
| | TOTALPERSONALPROFFSIONAL | | | 1,281,750.00 |
| 1.2 | PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR | | | |
| 1.2.1 | Laboratorista | 31.00 | 12,000.00 | 372,000.00 |
| 1.2.2 | Inspector de Campo | 92.60 | 10,000.00 | 926,000.00 |
| 1.2.3 | Dibujante Calculista | 33.70 | 8,000.00 | 269,600.00 |
| 1.2.4 | Topógrafo | 33.70 | 10,000.00 | 337,000.00 |
| 1.2.5 | Nivelador | 33.70 | 10,000.00 | 337,000.00 |
| 1.2.6 | Cadeneros (2) | 67.40 | 6,000.00 | 404,400.00 |
| 1.2.7 | Motorista | 61.80 | 6,000.00 | 370,800.00 |
| 1.2.8 | Ayudante de Laboratorio | 10.90 | 5,000.00 | 54,500.00 |
| 1.2.9 | Ayudante de laboratorio | 20.00 | 5,500.00 | 110,000.00 |
| 1.2.10 | Peones de Topografía | 27.50 | 3,500.00 | 96,250.00 |
| 1.2.11 | Peones de Topografía | 40.00 | 5,500.00 | 220,000.00 |
| 1.2.12 | Vigilante | 21.80 | 4,000.00 | 87,200.00 |
| 1.2.13 | Vigilante | 40.00 | 5,500.00 | 220,000.00 |
| 1.2.14 | Secretaria | 10.05 | 6,000.00 | 60,300.00 |
| 1.2.15 | Tiempo Extra (25% Personal de Campo) | | W Y 70 17 | 825,949.01 |
| | TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR | | | 4,690,999.01 |
| | TOTAL I SUELDOS Y SALARIOS | | | 5,972,749.01 |

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaccia REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32,345

| No. | CONCEPTO | HOMBRES MES | SUELDO LPS. | TOTAL LPS. |
|-------|---|-------------------------------|----------------|---------------|
| 2 | BENEFICIOS SOCIALES | | 376/3/AC 66 | |
| 2.1 | HASTA EN UN 40% S/SUELDOS PARA | | 4 | |
| | PRESTACIONES, IHSS, INFOP, FOSOVI, 13AVO. Y | | | |
| | 14AVO. MES. | | | 1,649,959.53 |
| | TOTAL 2 BENEFICIOS SOCIALES | | N. 1 | 1,649,959.53 |
| 3 | GASTOS DIRECTOS | | | |
| 3.1 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | S 11102 |
| 3,1,1 | Material de Oficina | 31.00 | 2,200.00 | 68,200,00 |
| 3.1.2 | Materiales de Ingeniería | 14.61 | 2,000.00 | 29,213.96 |
| | TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS | | | 97,413.96 |
| 3.2 | GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA | | | |
| 3.2.1 | Reporte y Reproducción | 31,00 | 5,000.00 | 155,000.00 |
| 3.2.2 | Alquiler de Oficina de Campo | 31.00 | 5,000.00 | 155,000.00 |
| 3.2.3 | Servicios Públicos | 31.00 | 2,000.00 | 62,000.00 |
| 3.2.4 | Comunicaciones | 31.00 | 3,500.00 | 108,500.00 |
| 3.2.5 | Subsistencia de Ingenieros | 31.00 | 3,500.00 | 108,500.00 |
| 3,2,6 | Subsistencia de Personal de Apoyo | 509.60 | 2,500.00 | 1,274,000.00 |
| 3.2.7 | Viáticos | 116.00 | 1,200.00 | 139,200.00 |
| 3.2.8 | Seguros Patronal | . 20 A SUITS - Spree - 10 Apr | | 12,746.36 |
| | TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN OFICINAS | | | 2,014,946,36 |
| 3.3 | COMPRAYALQUILER DE EQUIPO | | | |
| 3.3.1 | Alquiler de Vehículos | 95.40 | 25,000.00 | 2,385,000.00 |
| 3.3.2 | Alquiler Equipo de Laboratorio | 31.00 | 9,500.00 | 294,500.00 |
| 3.3.3 | Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel) | 31.00 | 10,000.00 | 310,000.00 |
| 3.3.4 | Alquiler Equipo de Oficina, Campo e Inform. | 31.00 | 6,000.00 | 186,000.00 |
| | TOTAL COMPRAYAL QUILLER DE EQUIPO | | | 3,175,500.00 |
| | TOTAL 3 GASTO DIERECTOS | | | 5,287,860,32 |
| 4 | GASTOS GENERALES | | | |
| 4.1 | 35% S/Cuenta (1 y 2) | | | 2,667,947.99 |
| 4.2 | 15% S/Cuenta (3) | 77700 | 3 | 793,179.04 |
| | TOTAL 4 GASTOS GENERALES | | | 3,461,127,03 |
| 5 | HONORARIOS FIJOS | | | |
| 5.1 | Honorarios (15% DE 1,2 y 4) | × | | 1,662,575.34 |
| | TOTAL | | | 18,034,271.22 |

CLÁUSULA DÉCIMA: PAGOS: El Consultor recibirá como pago por los servicios objeto de este contrato una cantidad estimada de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (LPS. 18,034,271.22) de los cuales UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTAY DOS MIL OUINIENTOS SETENTAY CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS, 1,662,575.34) corresponden al concepto de honorarios.-EL Consultor recibirá sus pagos en cuotas mensuales previa presentación de los reembolsos. Este contrato será por costos reembolsables más honorarios proporcionales, para lo cual se deberá presentar la solicitud de reembolso con los documentos de soporte respectivos, para la posterior aprobación del Coordinador del Departamento de Construcción y de la Dirección, así como el informe mensual con toda la información requerida. Los gastos que ocasione este Contrato serán cargados a la Cuenta Especial No.11-01-01-000693-7, o cualquier otra fuente financiera que decida la Secretaría de Finanzas o el Congreso Nacional. También se realizará lo siguiente: a. Todos los pagos se harán en Lempiras con la presentación del documento de reembolso acompañado por una certificación de la Secretaría, donde se exprese que las cantidades facturadas representan costos reembolsables, recargo por Gastos Directos, Gastos Generales y Honorarios al Consultor y que pueden ser pagados, b. Honorarios Proporcionales: El Consultor recibirá por concepto de Honorarios Proporcionales la Cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTAY DOS MIL OUINIENTOS SETENTAY CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS. 1,662,575.34) pagaderos en TREINTA Y UN (31) MESES, en cuotas mensuales, cada una proporcional al valor del reembolso que presente en el período que corresponda. No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que exista un trabajo extra no contemplado en el alcance del trabajo. Dicho trabajo extra deberá ser ordenado o aprobado por la Dirección. c. Gastos Generales: Para compensar al Consultor por los Gastos Generales, el Gobierno acuerda a la misma, un sobrecargo de treinta y cinco por ciento (35%) sobre sueldos y salarios más Beneficios Sociales, estipulado en el Acuerdo 000459 del 22 de Junio de 1998. d. Cargo por Manejo: Se pagará al Consultor una cantidad equivalente al quince por ciento (15%) del total de los Gastos Directos incurridos en el Proyecto, a fin de compensarlo por los gastos administrativos y financieros derivados de tales Gastos Directos, estipulado en el Acuerdo 000459 del 22 de Junio de 1998. f. Retención: 1. El Gobierno retendrá mensualmente el diez por ciento (10%) de los Honorarios mensuales, como

garantía adicional a la garantía de cumplimiento especificada en la Caución de Contrato, Cláusula Décima Primera. 2. El Gobierno retendrá los pagos al Consultor por incumplimiento en la entrega de los trabajos especificados en este Contrato, pagándose al Consultor una vez subsanado tal incumplimiento. SEGUNDO: El consultor deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado. TERCERO: Continúan vigentes las cláusulas del Contrato Original, que no se oponen a este documento. En fe de lo cual ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman la presente Modificación No.3 de Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de Diciembre del año 2009. (F) JOSÉ ROSARIO BUNANNO, Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI). (F) LUIS FERNANDO ESTRADA TENORIO, Representante de OBRAS CIVILES, S.A. de C.V. (OCSA)."

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diez.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO **SECRETARIO**

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto de 2010.

PORFIRIO LOBO SOSA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

MIGUEL RODRIGO PASTOR

<u>Secretaria de</u> <u>Gobernación y Justicia</u>

ACUERDO No. 700-2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que al ciudadano, HECTOR RENIERY ROSALES, motorista de la Secretaría de Gobernación y Justicia, ha sido designado para "Trasladar al Abogado Pastor Aguilar Maldonado y a la Abogada Evelin Valladares Canales, de Secretaria General.", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante el período comprendido del miércoles 11 al viernes 13 de agosto del 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.0030-2003 de 10 de febrero de 2003, se delegó en los Señores Secretarios de Estado, la facultad de firmar los Acuerdos que se relacionen con la aprobación de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, que vayan a realizar una Misión Oficial en el Extranjero.

CONSIDERANDO: Que mediante Acucrdo Ejecutivo No.02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano CARLOS AFRICO MADRID HART, como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que los viáticos, y otros gastos de viaje, deberán ser autorizados mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo, en el cual se indique la misión oficial.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245 atribución 11^a. de la Constitución de la República; 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública

1, 2, 3, 9, 14 y 15 del Acuerdo Ejecutivo, No. 0030-2003 de 10 de febrero de 2003, que contiene el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano, HECTOR RENIERYROSALES, para que en su condición indicada asista a "Trasladar al Abogado Pastor Aguilar Maldonado y a la Abogada Evclin Valladares Canales, de Secretaria General", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante el período comprendido del miércoles 11 al viernes 13 de agosto del 2010.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se autoriza el pago de viáticos al ciudadano antes mencionado, afectando la partida presupuestaria siguiente: Objeto 26220 Viáticos al Exterior; Fondos 11 Tesoro Nacional; Organismo Financiero N. 01.

TERCERO: El ciudadano en mención deberá presentar el informe correspondiente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de agosto del año de dos mil diez.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

> PASTOR AGUILAR MALDONADO SECRETARIO GENERAL

<u>Secretaría de</u> Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 699-2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que la ciudadana, OLGA EVELIN VALLADARES CANALES, Oficial Jurídico de la Secretaria de Gobernación y Justicia, ha sido designada para que asista a ""Verificar el estado de avance del proceso de Nacionalidad para los habitantes de Nahuaterique. Y la segunda con los pobladores de Dolores Monteca para explicarles también ese tema.", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante el período comprendido del miércoles 11 al viernes 13 de agosto del 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0030-2003 de 10 de febrero de 2003, se delegó en los Señores Secretarios de Estado, la facultad de firmar los Acuerdos que se relacionen con la aprobación de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, que vayan a realizar una Misión Oficial en el Extranjero.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano CARLOS ÁFRICO MADRID HART, como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que los viáticos y otros gastos de viaje deberán ser autorizados mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo, en el cual se indique la misión oficial.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245, atribución 11^a. de la Constitución de la República; 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública 1, 2, 3, 9,

14 y 15 del Acuerdo Ejecutivo No.0030-2003 de 10 de febrero de 2003, que contiene el Reglamento de. Viáticos, y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana, OLGA EVELIN VALLADARES CANALES, para que en su condición indicada asista a "Verificar el estado de avance del proceso de Nacionalidad para los habitantes de Nahuaterique. Y la segunda con los pobladores de Dolores Monteca, para explicarles también ese tema", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante el período comprendido del miércoles 11 al viernes 13 de agosto del 2010.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se autoriza el pago de viáticos al ciudadano antes mencionado, afectando la partida presupuestaria siguiente: Objeto 26220 Viáticos al Exterior; Fondos 11 Tesoro Nacional; Organismo Financiero N. 01.

TERCERO: La ciudadana en mención deberá presentar el informe correspondiente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de agosto del año de dos mil diez.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PASTOR AGUILAR MALDONADO SECRETARIO GENERAL

Sección A. Acuerdos y Leyes

BA GARCIA REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32,345

Avance

Próxima Edición

I) Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETE-RASAN LUÍS-EL RODEO, LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 29.2 KILÓMETROS.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA

La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, cdificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484

SAN PEDRO SULA

Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813

CHOLUTECA

Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

| Nombre: | THE STATE OF THE S | |
|--------------------|--|--|
| Dirección: | | |
| Teléfono: | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
| Empresa: | 30.00 Table 1 170.00 | |
| Dirección Oficina: | | |
| Teléfono Oficina: | | |

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas Precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010 No. 32,345

SECCIÓN "B"

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de esta sección judicial, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se llevó a cabo el día cinco de octubre del año dos mil diez, a las nueve de la mañana, en las oficinas de este juzgado, se dictó la sentencia que en su parte conducente dice: JUZGADO DE LETRAS SEGUNDO DE LO CIVIL. San Pedro Sula, departamento de Cortés, cinco de octubre de dos mil diez.

VISTO: Para dictar sentencia el juicio de declaración de estado legal de quiebra promovido por la Abogada Maribel Espinoza Turcios, hondureña, mayor de edad, casada. Licenciada en Derecho, apoderada legal de Abrahán Paz Fernández y otros cuyos nombres aparecen en el preámbulo de la demanda contra Aqua Corporación de Honduras, S.A., representada por su Presidente del Consejo de Administración Rodrigo José Albir Vilchez, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño y de este domicilio. SON PARTES: Apoderada demandante Abogado Maribel Espinoza Turcios y apoderado demandado Abogado Jorge Alberto Maldonado Muñóz.CONSIDERANDO...... CONSIDERANDO...... CONSIDERANDO......CONSIDERANDO...... CONSIDERANDO......CONSIDERANDO...... CONSIDERANDO...... CONSIDERANDO...... CONSIDERANDO...... POR TANTO: Este Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, en nombre de la República de Honduras y en aplicación de los artículos 1 y 40 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1, 183, 184, 187, 189 y 190 del Código de Procedimientos Civiles; 1, 24, 25 y 54 del Código Procesal Penal; 237 del Código Penal; 1318, 1319, 1321, 1322, 1323, 1325, 1327, 1330, 1332, 1333, 1341, 1342, 1343, 1344, 1367, 1368, 1391, 1392, 1394, 1396, 1403, 1408, 1418, 1419, 1420, 1421, 1469 y 1470 del Código de Comercio, FALLA: Declarando con lugar la demanda promovida por la Abogado Maribel Espinoza Turcios, apoderada legal de Abrahán Paz Fernández y otros cuyos nombres aparecen en el preámbulo de la demanda contra Aqua Corporación de Honduras, S.A., representada por su Presidente del Consejo de Administración Rodrigo José Albir Vílchez; en consecuencia, se declara a la sociedad Aqua Corporación de Honduras S.A. de C.V., en estado legal de quiebra, la cual se califica como fraudulenta, por lo que se ordena el libramiento de oficio al Ministerio Público para los efectos de lo establecido en el Artículo 1420 del Código de Comercio: Nómbrase a la Cámara de Comercio e industrias de Cortés como Síndico de la Quiebra, quien actuará por medio de la persona que al efecto designe; Nómbrase provisionalmente hasta su nombramiento definitivo como interventores para representar los intereses de los acreedores en la vigilancia de la actuación del Síndico y de la administración de la quiebra a los acreedores personados en este juicio. Estos acreedores son Miguel Antonio Maldonado santamaría, mayor de edad, hondureño, unión libre, obrero, con domicilio en San Francisco de Yojoa, Borbotón, departamento de Cortés, 1806-1978-00188, Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones S. de R.L. y La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés; ordénase a la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A., representada por su Presidente del Consejo de Administración Rodrigo José Albir Vílchez, presentar toda la documentación relacionada en el Artículo 1323 del Código de Comercio en el plazo de veinticuatro horas; se ordena el aseguramiento y la entrega al síndico de todos los bienes y derechos de cuya administración y disposición se prive a la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A. de C.V., en virtud de la sentencia, así como también se ordena la entrega al Síndico de toda la correspondencia del quebrado; se prohíbe a la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A. de C.V., hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase al deudor común, bajo apercibimiento de segunda paga en su caso; citese a todos

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010 No. 32,345

los acreedores de la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A. de C.V., a efecto de que presenten sus créditos para examen en el término de sesenta días, contados a partir del siguiente a la fecha de la sentencia; se ordena la convocatoria a una junta de acreedores con el sin de proceder al reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, la cual se efectuará dentro de los sesenta días siguientes al término señalado para la presentación de créditos; se ordena la inscripción de la presente sentencia en el Instituto de la Propiedad de esta sección judicial así como también en todas aquellas dependencias registrales del país donde el deudor tengabienes; al efecto, librense las comunicaciones correspondientes; extiéndanse las copias del caso; se señala el veintinueve de mayo de dos mil cinco, como la fecha a la que deben retrotraerse los efectos de la declaración de quiebra; notifíquese la presente sentencia al deudor y la intervención por medio de sus apoderados en juicio y por medio de la Central de Citaciones y/o emplazamientos, notificaciones, requerimientos y otras diligencias judiciales de esta ciudad, notifiquesc la misma al Ministerio Público en esta ciudad y a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en sus oficinas de esta ciudad; dentro de un plazo de quince días, se ordena la publicación de un extracto de la sentencia por tres veces consecutivas en La Gaceta, y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad así como en el domicilio de la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A. Conforme a la escritura de constitución de la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A. de C.V., sus socios son Inversiones Albir Argüello, S.A., Rodrigo Albir Vílchez, Isacio Albir Vílchez, Alejandro Argüello Lacayo y Ana Clemencia Argüello de Albir, todos de este domicilio. Esta sentencia se emite siendo las nueve y treinta de la mañana. SELLOS Y FIRMAS. ABOG. JOSÉ ROLANDO ARRIAGA NUFIO, JUEZ. F) ABOG. MARIBEL ESPINOZA TURCIOS, F) JORGE ALBERTO MALDONADO MUÑOZ, SELLOS Y FIRMAS, MARITZA CRUZ MENÉNDEZ, SECRETARIA.

San Pedro Sula, Cortés, 08 de octubre, 2010

MARITZA CRUZ MENÉNDEZ SECRETARIA, JUZGADO DE LETRAS SEGUNDO DE LO CIVIL

18, 19 y 20 O. 2010

AVISO DE TÌTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor AMÍLCAR MEJÍA ESPINOZA, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno situado en la aldea de El Tránsito, San Marcos, Ocotepeque, con un área de NUEVE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL; AL NORTE, con calle de por medio y BELISARIO RIVERA; AL SUR, con MIGUELÁNGEL RIVERA Y DANIEL VALLE, CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, con ANTONIA LINARES LEÓN Y MAURICIO MENA, calle de por medio; AL OESTE, con REYNALDO SORIANO Y GERMAN LEMUS, los cuales he poseído quieta, pacifica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. GUSTAVO ADOLFO VALDIVIESO.

Ocotepeque, 11 de agosto del 2010

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.

20 A., 20 S. y 20 O. 2010.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha dieciseis de septiembre del dos mil diez, interpuso demanda ante esta Judicatura, la señora Iberia Bartola Grant Rosales, demanda con orden de ingreso 542-10 contra el Ministerio Público, contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo de carácter particular emitido por el ministerio público. Que se declare la ilegalidad y su nilidad por no ser conforme a derecho. Que se reconozca la situación jurídica individualizada derivada del quebrantamiento del procedimiento administrativo y por ser injusto e ilegal la cancelación de que fuí objeto; que se adopten las medidas necesarias para su restablecimiento de mis derechos y como medida para el pleno restablecimiento de mis derechos; se me reintegre a mi puesto de trabajo e iguales o mejores condiciones con incremento de aumentos salariales otorgados en mi ausencia y en caso de no ser posible se condene al Estado de Honduras a través del Ministerio Público al pago de mis prestaciones e indemnizaciones laborales mas salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación de mi acuerdo hasta la fecha en que quede firme la sentencia condenatoria, conforme la Ley Especial que me protege. Se alega notificación defectuosa. Relacionado con el Acuerdo número 346-2010 de fecha veintisiete de agosto del 2010

MARCELA A. THEODORE SECRETARIA

20 O. 2010

Sección II Avisos Legales

No. 32,345

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

Marcas de Fábrica

1/ No solicitud: 11000-10

2/ Fecha de presentación: 15-04-2010 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mauricio Interiano Orellana
4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlan, La Libertad.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

52/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: YO QUIERO! Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE: Café; helados.

8.1/ Página adicional.

D. APODERADO LEGAL

9/ Numbre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO

- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

1/ No. solicitud: 10942-10

2/ Fecha de presentación: 14-04-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mauricio Interiano Orellana

4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador B.- REGISTRO EXTRANJERO

5./ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DÉNOMINACIÓN
6/ Denomínación y 6.1 Distintívo: LA FÁBBRICA DI GELATO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional; 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harina y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; bielo

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO

E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo
88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 06-07-10
12/ Reservase:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial Ref.: 1302/10/S

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación: 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES EL GALEON DORADO, S.A.

47 SORCIAINE: INVERSIONES EL GALLEON DORADO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, San Diego de Ires Rios, cien metros al Este del Liceo Mario Quirós Sasso, República de Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PLENTY

PLENTY

6.2/ Rejvindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Alimentos a base de harina; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de repostería salados y dufees, confitería.

8.1/ Página adicional.

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Andrés Roberto Lacayo

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/6/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

No. de Solicitud: 2008-031247

Solicitud de: Nombre Comercial

Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2008

Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2008

Solicitante: ROGEL Y ASOCIADOS, S. DE R. L., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de HONDURAS.

Apoderado: MARISOL RÁPALO TRIMINIO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: ROGEL Y ASOCIADOS



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE

Servicios: Prestación de servicios de auditoria financiera, consultoría operacional, servicios administrativos, estudios factibilidad contable en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

of the second of the

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32,345

1/ No. auticitud: 25472-10
2/ Pecha de presentación 18 de agosto, 2010
3/ Solicitud de registro de. MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FERRERO S.p.A.
4.1/ Domicilio: Piazzale Pietro Ferrero 3, 12051 Alba, Cuneo, Italia.
4.2/ Organizada bajo las teyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5// Registro básico:
5.1/ Pecha.
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1 Destinityo: DISEÑO ESPECIAL



6.27 Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores: Blanco y anaranjado oscaro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y INSTINGUE:
Café, té, cacuo, acicas, anoz, tapicoa, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, para, protelerio y confilería, helados comestibles; miel, jaraba de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal; movitara, vimagra, aslans (condimentos): especias; bielo.

D. APCUERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUVE PODER

10/ Nombre: USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA opocimiento público para efectos de ley correspondiente. Anfeulo 88 de la Ley de Lo que se pone en conocimiento p Propiedad Industrial. 11/ recha de emisión: 02-09-10. 12/ Resuryas.

Abogada F.D.A. SUYAPA ZELAYA VALLADAKES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S. 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud: 25404 10
2/ Fecha de presentación: 18 de agosto, 2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América America.

/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

RECISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ Pals de origen: 5.3/ Código pais:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo Caladryl Clear y diseño.



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Acciones y pontadas para la piel, incluyendo productos medicados para el statamiento de eczentas quemaduras y problemas de la piel.

8.1/ Yagina adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Numbre: DANIEL CASCO LÓPEZ

L. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de loy correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial
117 Fecha de amistión: 02-09-10
117 Pecha de amistión: 02-09-10

12/ Reservas:

Abugada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud: 25598-10 2/ Fecha de presentación: 19 de agosto, 2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES

4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América. B.- REGISTRO EXTRANJERO

S/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6,1/ Denominación y 6 L/Distintivo: SIMPLEPAC

SIMPLEPAC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 20
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
Contenedores de plástico para fórmula para infantes.
8.1/ Página adicional.
8.- APODERADO LEGAL.
9/ Manhar DANIEL CASCO LÓPEZ

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA le público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de

Lo que se pone en conocimiento Propiedad Industrial. 11/ Fecha de carisión 02-09-10 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARÉS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud 25398-10 2/ Fecha de presentación: 18 de agosto, 2010 3/ Solicitud de registro de; MARCA DE FADRICA A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERC'K KGAA

4/1/ Domistic: Frankfurter Strasse 250, D 64293 Darmstadth, República Federal de Alemania.

4/2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5/1/ Porta

57 Registro Daniel.
5.17 Pedia.
5.27 Pais de origen;
5.27 Cádigo país;
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6.17 Denominación y 6.17Distintivo: DIABION

DIABION

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 03 I/ PROTEGE Y DISTINGUE.

Cremas, pomadas, locumes, acertes para el cuerpo. D.- APODERADO LEGAL

9/ Numbre DANIEL CASCO LÓPEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pono en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de
11/ Fecha de emisón 02-19-10
12/ Recervas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industria

17 S., 4 y 20 O. 2010

17 NO salicitud: 25406-10
27 Fecha de presentación: 18 de agosio, 2010
37 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
47 Solicitante: TERRADOR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TIBUTEC PHARMACELTICALS
4/1 Domicilio: Eastgate Village, Fastgate, Little Island, County Cork, Irlanda.
4/2 Organizada bajo las leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/1/ Fecha:

5/ Registro basico
5.1/ Fecha:
5.2/ Pals de origen
5.3/ Código pais:
C.- ESPECTITICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NUPREMIS

NUPREMIS

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Cluse Internacional: 05 B/ PROTEGE Y DISTINGUE

Preparaciones farmacéuticas humanas

D. APODERADO LEGAL 9/ Nombre: DANIEL CASCO LOPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nambre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA ento público para efectos de ley correspontiente. Articulo S8 de la Ley d Lo que se pone en conocimiento Propiedad Industrial. 11/ Fecha de emisión: 02-09-10

Abogada EDA SI. YAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O, 2010

1/ No. solicitud: 25600-10

2/ Fecha de presentación: 19 de agosto, 2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITHE AR

4/ Solicitanie: TIBOTEC PHARMACEUTICALS

4.1/ Dominilio: Eastgate Village, Eastgate, Little Island, County Cork, Irlanda. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico

S.1/ Feche

5,2/ Pais de origeo:

S.J/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6,1/ Denominación y 6.1/Distintivo: COURENA

COURENA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE: Preparaciones farmacéuticas hum

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión. 02-09-10

12/ Reservas:

12/ Reserves:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 v 20 O. 2010

No. 32.345

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010 La Gaceta

No. de solicitud: 2010-036477

Yazi ok " Benerica

[2] Fechu de presentación: 03/06/2010 [M]Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A - TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGIA [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B. RECISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: 302009076191.4/05

[5.1] Fecha 19/12/2009 [5.2] Puls de origen. Alemania [5.3] Código país. DD C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo. MERCK SERONO Y DISEÑO

«Merck Serono

171 Clase Internacional: 1

[8] PROTEGE Y DISTINGUE.

Productos quinticos destinados a la industria, ciencia, fotografia, así como a la agricultura y silvicultura, resnas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abano para las tierras, composiciones extintoras, proparaciones para el temple y soldadora de metales, productos químicos destinados a conservar los nlimentos; materias curtientos; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

D. APODERADO LEGAL

191 Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone ou conocimiento pública para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010

12] Reservas: No tione reservas

Ahogada LESRIA FNOF, ALVARADO BARDALES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

No. de solicitud: 2010-016485
 Fecha de presentación: 03/06/2010
 Fóblicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TUTULAR

[4] Solicinante, MERCK KGAA

[4.1] Domicilio: PRANKFURTER STRASSE 230, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo lus leyes de: República Federal de Alemania,

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico 302009076191,4/05

[5.1] Fecha: 19/1/2/2009

[5.2] País de origen, Alemania

[5] M. Cédian pate: DD.

15.31 Cádigo pals: DD

13.3] COURGO PRIS. DE C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y 6.1 Distrinivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

-Merck Serono

[7] Clase Internacional: 30 |8| PROTEGE Y DISTINGUE:

Cufé, té, cacau, azicar, arroz, tapioca, sago, sucodâncos del café; harinas y preparaciones bechas de cereales, pan, pastelería y configería, helados contestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D-APODERADO LEGAL

[9] Nombre DANIEL CASCO LOPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010,

[1] No. de solicited: 2010-016483

[2] Fecha de presentación: 03/05/2010
 [3/]Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: MERCK KGaA

[4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSF 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/05[5.1] Fecha: 19/12/2009

[5.2] Pais de origen: Alemania

[5.3] Código país DD

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo. MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 16

1411

|8| PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, curtón y artículos de estas materias no comprendidos en otras obases; productos de impreuta; artículos

de encuadernación: fotografías, paselería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; proceles; máquinas de escribir y articulos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas culpias clases); caracteres de imprentar cliches

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conscimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de ropiedad Industrial

111 Fecha de emisión: 6 de sentiembre del año 2010.

[12] Reservos: No tiene reservas

Abagada LESBIA ENOP ALVARADO BARDALES

Registradora de la Proptedad Industrial

17 S. 4 v 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016482

[2] Fecha de presentación: 03/06/2010

[3/]Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA

[4.1] Domiciho: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4,2] Organizado bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/05

[5.1] Fector: 19/12/2009

[5.2] País de origen: Alemania

(5.3) Código nais: DD

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6,1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 10

ISI PROTEGI! Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quinirgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos onopódicos; material de sutura

D-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocirciento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010,

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

17'S .. 4 v 20 O. 2010.

No. de solicitud: 2010-016478

[2] Fecha de presentación: 03/06/2010 M/Solicitud de registro de. MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

[4] Sotieriante: MERCK KG2A[4,1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico. 302009076191.4/05

5.11 Fecha: 19/12/2009

[5,2] Pais de origen: Alemania

[5,3] Código país: DD C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

171 Clase Internacional: 2

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Coloros, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas; mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores,

D.- APODERADO LEGAL

[9] Numbre. DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pane en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Focha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Roservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010 No. 32,345

[1] No. de solicitud: 2010-017521

9. A 370 C 5512/P6

[1] Fecha de presentación: 10/06/2010 [3/|Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA

[4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de. República Federal de Alemania.

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 3302010007621.6/5

[5.1] Fecha: 06/02/2010

[5,2] Pais de origen: Alemania [5,3] Código país: DD

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y 6.1 Distintivo. MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES
Y DISEÑO
Margal: Correspondences

MerckSerono

[7] Clase Internacional: 1 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la midostria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinus artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tiemas; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadora de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtentes; atheavos (pegamentos) destinados a la industria. D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

II () Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16477-10.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 Q. 2010,

[1] No. de solicitud: 2010-017527

[2] Fecha de presentación. 10/06/2010
 [3/|Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A-TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA

[4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 3302010007621,6/5
[5,1] Feoha: 06/02/2010

[5.2] Pais de origen: Alemania [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES

Y DISEÑO

MerckSerono

[7] Clase Internacional: 16 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y articulos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; articulos de encuadernación, fotografías, papelerta, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la essa, material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y articulos de oficina (excepto miebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta; elichés.

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

Propiedad Industrial. [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16483-10.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

III No. de solicitud: 2010-017529

121 Fecha de presentación: 10/06/2010

[3/[Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A. TITTLI AR

[4] Solicitante: MERCK KGaA

[4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 3302010007621.6/5

[5.1] Focha: 06/02/2010

[5.2] Pats de origen: Alemania

[5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6,1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serona

[7] Clase Internacional: 30

IN PROTEGE Y DISTINGUE:

Care, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del caré, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pustelería y confitería, helados comestibles; miel, jambe de melaza; levadura, polvos pra esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

o que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas; Se usará con la marca Merek Serono y diseño No. 16485-10

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 v 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-017528

[2] Fecha de presentación: 10/06/2010

[3/[Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA

(4.1) Domicilio, FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMNTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 3302010007621.6/5

[5.1] Fecha: 06/02/2010

15.21 Pais de origen: Alemania

[5.3] Chrigo pals: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6,1 Distintivo: MERCK SERONO LÍVING SCIENCE, TRANSFORMING LÍVES Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 29

181 PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; fruias y legumbres en conserva, congeladas, occas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas. Se usará con la mraca Merck Serono y diseño No. 16484-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[I] No. de solicitud: 2010-017530

[2] Fecha de presentación: 10/06/2010

[3/[Soheitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA

[4.1] Domicifio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4,2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

171 Clase Internacional: 35

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

1111 Fecha de emisión: 29 de junio del año 2010.

[12] Reservas: Se usará con la marca Merek Serono y diseño No. 16486-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010 No. 32,345

[1] No. de solicitud: 2010-016484

rigingsky tropi. Distri

|2| Fecha de presentación: 03/06/2010 |3/|Solicitud de registro de: MARCA DE FÁDRICA

A. ITTULAR

A- TTOLAR [4] Solicitante MERCK KGAA [4.1] Domicino: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- RECISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico. No tiene otros registros.

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 29

(R) PROTECE Y DISTINGUE:

Carno, peacado, aves y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, menneladas, compotas, huevos, leche y productos lauteos, aceites y grasas correstibles.

D- APODERADO LEGAL [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del ano 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada FIDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010 016488

[2] Fecha de presentaçión: 93/06/2010

[3/]Solicitud de registro de MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitanic: MERCK KGaA [4.1] Domicilin: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Foderal de Alemania.
B.- REGISTRO ENTRANJERO

[5] Registro basico 302009076191.4/05

[5.1] Focha: 19/12/2009

[5,2] Pais de origen: Alemania
 [5,3] Codigo pais: DD
 C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo, MERCK SERUNO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 42

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desurrollo de ordenadores y software.

D- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

DISO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en concermiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

1111 Focha do emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas. No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016487

(2) Fecha de presentación: 03/06/2010

[3/[Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante. MERCK KGaA

[4,1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania II.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/05

[5.1] Fecha: 19/12/2009

[5.2] Pais de origen. Alemania

[5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 41
[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales

D.- APODERAJX) LEGAL

19) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

17 S. 4 v 20 O 2010

[1] No. de solicitud: 2010-016426

[2] Fecha de presentación: 03/06/2019

[3/[Solicitud de registro de, MARCA DE SERVICIO

A-TITULAR

141 Soherlante: MERCK KGgA

14.11 Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.1] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

151 Registro básico: No tiene oros registros

C. ESPECIFICACIONEN DE LA DENOMINACIÓN

[6] Decominación y 6,1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 35

ISI PROTEGE Y DISTINGUE

Publicidad; gestión de negocios conerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

191 Numbre DANIEL CASCO LOPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Promedad Industrial.

[11] Fecha de emisión. 29 de junio del ano 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud; 2006-010286

 [2] Fecha de presentacion: 10/03/2006
 [3/]Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante, ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés. [4,2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otrás registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MARCA

MARCA

[7] Clase Internacional; 16

8 PROTEGE Y DISTINGUE:

Periódicos, revistas y suplementos para diarios.

D.- APODÉRADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pour en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Alogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010 No. 32.345

111 No. de solicitud 2010-017525

[2] Fecha de presentación: 10/06/2010 [3/|Soliciud de registro de SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

141 Solicitante: MERCK KGaA

[4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D 64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 3302010007621,6/5 [5.1] Fecha, 06/02/2010

[5.2] Pais de origen: Alemania [5.3] Cedigo pais: DD

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES

Y DISENO

[7] Clase Internacional: 9

Merck Serono Elivino se ence, transforming lives

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodéxicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de Aparates e international de sentificación, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación e control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de socido u imágenes, soportos de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el fratamiento de la información y ordenadores, extintores.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA. Lo qua sa pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

Propiedad Industrial.

Flopiestat interaction. [11] Fecha de emición: 6 de septiembre del año 2010 [12] Reservas: Se usará qua la marca Merck Sorono y discño No. 16481-10

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-017526 [2] Fecha de presentación: 10/05/2010 [3/]Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA A.-TITULAR

[4] Solicitanie: MERCK KGaA
[4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Fodoral de Alemania.

B. REGISTRO ENTHADERO
[5] Registro hásico: 3302010007621.6/5

[5.1] Peis de origen: Alemania
[5.3] Código país: DD

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES

Y DISENO

·Merck Serono šliving science, transforming lives.

[7] Clase Internacional, 10

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quirurgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutora.

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos do ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión; 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16482-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

11 No. de solicitud: 2010-017524 21 Fecha de presentación: 10/06/2010 13/ISolicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA A.- TITULAR

A. FILULAK |4| Solicitants: MERCK KGaA |4,1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 3302010007621.6/5

[5.1) Fecha: 06/02/2010

[5.2] País de origen: Alemania

[5.3] Código país: DD

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

> Merck Serono Bliving science, transforming lives

[7] Clase Internacional: 5

8 PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos famiacéulicos y vererinarios; productos higienicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y

para improntas demales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dabinos; fungacidas, herbierda:

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento múltico para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas. Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16480-10.

Abogadu EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

111 No. de solicitud: 2010-017522

12] Fecha de mesentación: 10/06/2010

[3/|Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A,- TITLLAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA

[4.3] Domicino: FRANKFURTHR STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- RECISTRO EXTRANJERO

[5] Registro basico: 3302010007621.6/5

[5.1] Fecha: 06/02/2010

[5.2] Pats de origen. Alemania

15.31 Código país; DD

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SIRONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

11 Joing selesce, transforming Sves

171 Clase Internacional: 2 (8) PROTEGE V DISTINGUE:

Colores, barnices, Jacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

1111 Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16478-10.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-017532

[2] Fecha de presentación: 10/06/2010

[3/]Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A. TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA

[4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: 3302010007621.6/5

(5,1) Feeha: 06/02/2010

[5.2] País de origen: Alemania

15.3) Código nais: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

171 Clase Internacional: 42

Etgring science, transforming tives

IS PROTEGE Y DISTINGUE

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Numbre: DANIEL CASCO LOPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de sentiembre del año 2010.

[12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono v diseño No. 16488-10.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

No. 32,345

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

[1] No. de solicitud: 2010-017531
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3/|Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A. TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KG4A [4,1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.1] Domicilio: PRANKE OKI ER STRASSE 250, D-64293 DAKA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 3302010007621.6/5
[5.1) Fecha: 06/02/2010

[5.2] Pais de origen: Alemania [5.3] Código país; DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA PENOMINACIÓN

[6] Demonitración y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional; 41

\$living science, transferming lives

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Fiducación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
D.-APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

1111 Fecha de emisión: 6 de semiembre del año 2010

[12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16487-10

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registradora de la Propiedad Industriali

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitad: 2010-016481
[2] Focha de presentación: 03/06/2010
[3]/Solicitud de registro de: MARCA DU L'ABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MERCK KGsA
[4] HOmicilio: FRANKI-URITER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo les leves de: República Federal de Alemania. B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: 302009076191.4/05 (5.1) Fecha: 19/12/2009

[5.2] Pals de origen: Alemania [5.3] Código pais: DD

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 9

8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos de posar, de medida, de señalización, de control (inspección), de sucorra (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidud; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o unágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distributiones automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; enjas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores,

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

III l Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

17 S , 4 y 20 O. 2010.

No. de solicitul. 2010-017523
 Fecha de presentación: 10:06/2010
 JSolicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGBA

[4,1] Donnicilio: FRANK FURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4,2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alomania.

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 3302010007621.6/5

(5.1) Fectur: 06/02/2010

15.21 Pais de origen: Alemania

[5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono Étiving science, transforming lives

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para bimpiar, pulir, desengrasar y taspar (preparaciones abrarivas); jabones, porfumoría, acoites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentificos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Numbre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010,

[12] Reservas: Se usará con la marca Morok Serono y diseño No. 16479-10.

Ahogada I.ESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registradore de la Propiedad Industrial

17 S. 4 v 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-017533

|2| Fecha de presentación: 10/06/2010

[3/|Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA

A. TITULAR

141 Solicitante: MERCK KG2A

14.1) Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-61293 DARMSTADT

[4.1] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro basico: 3302010007621,6/5

15.1) Feeha: 06/02/2010

[5,2] Pais de origen Alemania

[5.3] Codigo país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES YDISTINO

Merck Serono

Eliving science, fransforming flues

[7] Clase Internacional: 44 181 PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

I SO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de les correspondiente. Artículo 88 de la Les de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del afto 2010.

[12] Reservas: Se usará con la marca Merek Serono y diseño No. 16489-10.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016480

[2] Fecha de presentación: 03/06/2010

[3/[Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A. TITULAR

[4] Solicinante: MERCK KGaA

[4,1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT

[4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191,4/05 [5.1) Fecha: 19/12/2009

[5.2] País de origen: Alemania

[53] Código país: DD

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintiva: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 5

ISI PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos bígiénicos para la medicioa; sustancias dicieticas para uso médico, alúmentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas denlates; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D-APODERADO LEGAL

191 Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Focha de emisión: 6 de septiembre del año 2010 [12] Reservas: No tiene reservas

> Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 v 20 O. 2010

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

[1] No. de solicitud 2010-000750

[2] Fecha de presentación: 07/01/2010
 [3/]Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITILLAR

[4] Solicitante, TSINGTAO BREWERY COMPANY LIMITED

|4.1| Domicilio Dengzhan Road # 56, Qingdao, Shandong Province 266012 |4.2| Organizada bajo las leyes de: China

B- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Rásico: No tiene otros registros C., ESPECIRICACTONES DE LA DENOV ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6,1 Distintivo: TSINGTAO

TSINGTAO

171 Clase Internacional, 32

JAJ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas, sisopes

y otras preparaciones para hacer bebidas. D.- APODERADO LEGAL

[9] Nondae: MARILIA DOMBNGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICENA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

1111 Fecha de emisión. 20 de aposto del año 2010

1121 Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

1/ No. solicitud: 20590-10 2/ Fecha de presentación: 12-07-7010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A. TITULAR
4/ Solicitante: INSIZE CO., ETD.
4.1/ Domicilio: 80# Xiangyang Road, Suzhou New District, Suzhou, China (21500)
4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5/ Registro básico:

M Registri Bestar.
5.1/ Fecha:
5.2/ Pais de origen:
5.3/ Codigo país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6.3/ Denominación y 6, I/Distritivo: INSIZE (DISEÑO)

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Medidas; nonins(verniers), calibres; micrómetros, instrumentos y máquinas para prueba de materiales microscopios; aparatos e instrumentos topográficos, palmers; calibradores; aparatos para mediciones de precisión; compases [instrumentos de medición]; indicadores de nivel de agua; telémenos; reglas [instrumentos de medición]; aparatos y máquinas de sondeo; aparatos e instrumentos ópticos; calibres de roscado, gálibos [instrumentos de medición]; anillos calibradores; cadenas de agrimensura o topografia; regla de calibrar; metros o medidas de costureras; aparatos para medir el espesor del cuero; reglas de carpintero [reglas de conedera], metros [instrumentos de medición]; aparatos para medir el espesor de las pieles; grantiles [ebanisteria].

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA K. SESTETUYE PODEN 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad. Industrial.

11/Fecha de emisión: 31-08-10 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicimd: 20681-10
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2010
 3/ Solicinal de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULIAR

4/ Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.
4.1/ Domicilio Lanniawan Village North, Shayang Road, Shahe Town, Changping District, Beijing 102206, China.
4.1/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOTON

FOTON

17) Clase Internacional: 35

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad, agencias de importación-exportación; promoción de ventas para terceros; ventas de venteulos, organización de exposiciones con fines comerciales, organización de exposiciones técnicas; demostración de productos; sistematización de información en bases de datos de computadora; oferta de precios para comercialización y licitación; consultoria profesional de negocios; estudios de mercadeo,

informes sobre negocios; consultoria voltre la administración de personal; contabilidad; asistencia en la administración concretal o industrial,

APODERADO LEGAL

191 Nombre: MARGLIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se poue en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

Propiedad Industrial. 117 Fecha de emisión: 09-09-2010

12/ Reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador de la Propredad Industrial

17 S., 4 y 20 O 2010

111 No. de solicitud: 2010-005013.

[2] Fecha de presentación: 15/02/2010

[3/[Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IRMAOS VILA NOVA, S.A.

[4.1] Domicilio: Avenida DAS Industrias, Lugar de Sam 4760-725 Ribeirao, Vila Nova de Famalicao.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Portugal

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: 5517-2010

(5.1) Fecha: 01/06/2010.

13.21 País de origen: Ponugal

15.31 Código país, PT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: SALSA FITS MY LIFE

SALSA FITS MY LIFE

171 Clase Internacional 35

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de venta al por menor de una variedad de productos (excluvendo el transporte), permitiendo a los clientes convenientemente ver y adquirir esos productos

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USCIENCIUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.

[12] Reservos: No tiene reservos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradore de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-005011 [2] Fecha de presentación: 15/02/2010

[3/]Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

141 Solicitante: IRMAOS VILA NOVA, S.A.

[4.1] Domicilio: Avenida DAS Industrias, Lugar de Sam 4760-725 Ribeirao, Vilu Nova de Famalicao,

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Portugal

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: 5517-2010

(5.1) Fecha: 01/06/2010

[5.2] Pais de origen: Portugal

[5.3] Código pais: PT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: SALSA FITS MY LIFE

SALSA FITS MY LIFE

[7] Clase Internacional: 14

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales preciosos y sus aleaciones y articulos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyeria, bisuteria, piedras precinsas; relojeria e instrumentos eronométricos

D- APODERADO LEGAL

191 Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

La que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[31] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registradora de la Propiedad Industrial

No. 32,345

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

[1] No. de solicitud: 2010-019352 [2] Fecha de presentación: 30/06/2010

13/[Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CANADA WATERS C.V.

[4.1] Domicilio: WTC Amsterdam, Tower C-11, Strawinskylaan 1143, 1077XX Amsterdam, the Netherlands.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Países bajos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MILLARD Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7

181 PROTEGE Y DISTINGUE:

Filtros de aecite, aire, cabina (habitáculo), gasolina, combustible, diesel para motores.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de julio del año 2010

[12] Reservas: No se reivindica la palabra FILTERS, por ser de uso común para este género de productos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-022083

(2) Fecha de presentación: 21/07/2010

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: CERVECERIA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Barrio Guadalupe, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: SALVA VIDA, DIVERSION QUE UNE A LOS PRIMOS

Salva Vida, Diversión que Une a los **Primos**

(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: VIRGILIO UMANZOR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(II) Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.

(12) Reservas: Se usará con la marca denominada SALVAVIDA, número 48688.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-017111

(2) Fecha de presentación: 08/06/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

(4) Solicitante: Wackenhut de Valores, S.A.

(4.1) Domicilio: AVENIDA PETA PA

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintívo: FORZA CASH LOGISTICS Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 39

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte, resguardo, custodia y proceso de valores.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CLARIBEL MEDINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Registrador de la Propiedad Industrial 4, 20 O. y 5 N. 2010. Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley: HACE CONSTAR: Que DOLORES CELEA HERNÁNDEZ SANTOS, ha solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Un lote de terreno con un área de una manzana y tres cuartos de manzanas de extensión superficial, ubicado en la aldea de Veracruz Sinuapa, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, con Clínica Periférica; AL SUR, con Río Sinuapa de por medio; AL ESTE, con César Villeda; y, AL OESTE, con José Manuel Hernández. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veinte años, unida a la posesión de mi vendedor. Representante Legal Abog. CLAUDIA MARÍA HENRÍQUEZ.

Ocotepeque, 10 de agosto del 2010

WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY,

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.

20 S., 20 O. y 20 N. 2010.

No. 32.345

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

Solicitud: PATENTE DE INVENCIÓN Solicitud número: Pl/ 2005-030779

Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2005

Fecha de emisión: 27 de julio de 2010

Nombre del solicitante: AICURIS GMBH & CO. KG Domicilio: Aprather Weg 18°, 42117 Wuppertal, Alemania.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "NONADEPSIPEPTIDOS ACILADOS II"

Resumen: La invención se refiere a nonadepsipeptidos y a procedimientos para su preparación, así como a su uso para la preparación de medicamentos para el tratamiento y/o la profilaxis de enfermedades, especialmente enfermedades infecciosas bacterianas.

Reservas: Reivindicaciones excluidas de protección 6-8 y 10 por considerarse de método de tratamiento.

Traspaso de titular en el año 2007.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO DENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. v 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCIÓN Solicitud número: 2008/000135 Fecha de presentación: 28/enero/2008 Fecha de emisión: 2/julio/2010 Numbre del solicitante: WYETH.

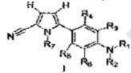
Domicilio: 5 Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, Estados

Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: MODULADORES DEL RECEPTOR DE PROGESTERONA DE CIANOPIRROL-SULFONAMIDA Y USOS DE LOS MISMOS.

Resumen: Se describen los moduladores del receptor de la progesterona de formula (1), o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo. Fórmula (1);



en donde R1, R2, R3, R4, R5, R6 y R7 son como se en la presente, son útiles para la anticoncepción y terapia de reemplazo hormonal; también se proporcionan productos que contienen estos compuestos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Ahogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: PI/2009-3469

Fecha de presentación: 22 de diciembre, 2009 Fecha de emisión: 09 de julio de 2010

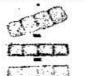
Nombre del solicitante: KELLOGG COMPANY

Domicilio: One Kellogg Square, P.O. Box 3599, Battle Creek, Delaware 49016-

3599, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "BIZCOCHO LLENO"





Resumen: El diseño ornamental para el hizcocho lleno como se muestra y describe. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCIÓN Número de solicitud: 2006/086763 Fecha de presentación: 14/febrero/2006 Fecha de emisión: 21/julio/2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Representante Legal; DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: COMPOSICIONES DE FRAGANCIA QUE REDUCEN O ELIMINAN EL MAL OLOR, MÉTODOS RELACIONADOS Y COMPOSICIONES LIMPIADORAS RELACIONADAS.

Resumen: La invención se refiere a una composición de fragancia para controlar el mal olor de la cocina, a unos productos limpiadores y desodorantes de cocina que la comprenden, y a unos métodos por la reducción del mat olor que utilizan dicha composición.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCIÓN Número de solicitud: 2005/032627 Fecha de presentación:18/noviembre/2005

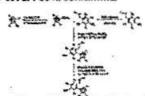
Fecha de emisión: 15/julio/2010

Nombre del solicitante: ARENA PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: DERIVADOS DE 3-FENIL-PIRAZOL COMO MODULADORES DEL RECEPTOR 5-HT2A DE LA SEROTONINA ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON ESTE.

Resumen: La presente invención está relacionada con ciertos derivados de 3 fenil pirazol de formula (la) y sus composiciones farmacéuticas que modulan la actividad del receptor 5-HT2A de la serotonína.



La presente invención también está relacionada con los métodos para el tratamiento de trastomos originados por el receptor 5-HT2A de la serotonina en combinación con otros agentes farmacéuticos administrados juntos o por separado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Reserva: Se dará protección únicamente a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la treinta y cinco (1-35).

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

Solicitud: PATENTE DE INVENCIÓN Número de solicitud: 2006/015130 Fecha de presentación: 20/abril/2006 Fecha de emisión: 30/julío/2010

Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS

Domicitio: 174 avenue de France, F-75013 Paris, Francia. Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: ASOCIACIÓN ENTRE LA FERROQUINA Y UN DERIVADO DE ARTEMISINA PARA EL TRATAMIENTO DEL

PALUDISMO.

Resumen: La presente invención se reflere a una nueva asociación de principios activos antipalúdicos, así como una composición farmacéutica que comprende tal asociación, útil para el tratamiento y/o la prevención del paludísmo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Reservas: Sólo se dará protección a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la cuatro (1-4) y de la diez a la doce (10-12). En virtud que las reclamaciones restantes se refieren a un método de tratamiento terapéntico lo cual es considerado como materia excluida de protección por patente.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de patente: PATENTE DE INVENCIÓN

Número de solicitud: 2006-029142 Fecha de presentación: 15/agosto/2006 Fecha de emisión: 28/julio/2010

Nombre del solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG Domicilio: Schwarzwaldallee 215, CH-4058 Basilea, Suiza.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: PROCESO

Resumen: La presente invención se refiere a un proceso para la preparación de ciertos derivados de fenilpropargileter activos para uso fungicida y por lo tanto a procesos de la preparación de ciertos intermediarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÈREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCIÓN

Solicitud número: 2006-006525

Fecha de presentación: 14 de febrero de 2006 Fecha de emisión: 27 de julio de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "COMPOSICIONES LIMPIADORAS QUE PROPORCIONAN REMOCIÓN DE GRASA Y ENTREGA DE FRAGANCIA".

Resumen: Se describe una composición limpiadora que contiene por lo menos dos surfactantes seleccionados de un surfactante catiónico, un surfactante no iónico, una sal de benceno sulfonato de alquilo lineal, un

etoxilato de alcohol sulfatado, un óxido de amina y un surfactante anfotérico; y un compuesto de fragancia.

Reservas: Se concede protección a las relyindicaciones uno a once (1-11) de producto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCIÓN

Solicitud número: 2005-000795

Fecha de presentación: 13 de octubre de 2005

Fecha de emisión: 28 de julio de 2010

Nombre del solicitante: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC Damicilio: Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LOPEZ

Denominación de la patente: "PIRIMIDINAS COMO ANTAGONISTAS

DEL RECEPTOR DE PROSTAGLANDINA".

Resumen: La presente invención se refiere a compuestos de pirimidina, a su preparación, a composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos en el tratamiento de estados de enfermedad que pueden modularse por la inhíbición del receptor de la prostaglandina D2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCIÓN Número de solicitud: 2006/001493 Fecha de presentación: 12/enero/2006 Fecha de emisión: 21/julio/2010

Nombre del solicitante: ARENA PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ÉTERES DE

PIRAZOLO [3,4-d] PIRIMIDINA.

Resumen:La presente invención está relacionada con procedimientos para preparar compuestos de éteres de pirazol [3, 4-d] pirimidina que son moduladores del metabolismo de glucosa y por lo tanto son útiles en el tratamiento de trastornos metabólicos tales como la diabetes y la obesidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010 No. 32,345

(1) No. solicitud: 2010-011900

(2) Fecha de presentación: 23/04/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: EMPRESA/PROCESADORA DE CAFE ORGANICO OLANCHANO (EMPROCAOL, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Catacamas, departamento de Olancho.

(4.2.) Organizada bajo las leves de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: TALGUA Y ETIQUETA

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Café



D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: EVELYN GISELLE TREJO MURILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 11 de mayo del año 2010.

(12) Reservas: No se reivindican los elementos comunes, contenidos en la etiqueta, y la frase "DE LA NATURALEZA A TU MESA", por constituir señal de propaganda.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador de la Propiedad Industrial 17, S., 4 y 20 O. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-017112

(2) Fecha de presentación: 08/06/2010

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

(4) Solicitante: WACKENHUT DE VALORES, S.A.

(4.1) Domicilio: AVENIDA PETAPA 42-51 ZONA 12.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.-REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: FORZA CASH LOGISTICS

FORZA CASH LOGISTICS

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte, resguardo, custodia y proceso de valores.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CLARIBEL MEDINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010.

(12) Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del Nombre Comercial, no así el Diseño y colores según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O., y 5 N. 2010

(1) No. solicitud: 2010-017988

(2) Fecha de presentación: 15/06/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: IMPORTADORA GIGANTES, S. DE R.L.

(4.1) Domicilio: DEPARTAMENTO CORTÉS, CHOLOMA KM 3.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRI MASCOTA Y ETIQUETA

(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos aceite y grasas comestibles.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: ELSA GLORIA SABILLÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Pecha de emisión: 7 de julio del año 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VAULADARES Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-017989

(2) Fecha de presentación: 15/06/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: IMPORTADORA GIGANTES, S. DE R.L.

(4.1) Domicilio: DEPARTAMENTO CORTÉS, CHOLOMA KM 3.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.-REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: MANÁ Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Unicamente para sopas.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: ELSA GLORIA SABILLÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2010.

(12) Reservas: Se protege exclusivamente para sopas, atendiendo el auto de fecha 02/08/2010

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32,345

(1) No. solicitud: 2010-018039

4.7 * . *

(1) No. solicined: 2016-03039
(2) Fecha de prescutación: 15/06/2010
(3) Solicinad de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TETULAR
(4) Solicitante: VIÑA CARTA VIEJA, S.A.
(4.1) Domicilio: AVB., FRANCISCO ANTONIO ENCINA No. 231, VILLA ALEGRE TALCA.
(4.2.) Organizada bajo las leyes de: CHILE
B.- REGISTRO ENTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.
C. ESPECIPICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
(6) Denominación y 6.1 Distintivo: G7 THE 7TH GENERATION

G7 THE 7TH GENERATION

(7) Clase Internacional: 33

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: nos y bebidas alcohólicas en general.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de
Propiedad Industrial.

(11) Focha de emisión: 9 de septiembre del eño 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENUE ALVARADO BARDALES Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010,

(1) No solicitud 2010-018037

(2) Fecha de presentación: 15/06/2010
(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

A. TITLLAR

(4) Solicilante: VIÑA CARTA VIEJA, S.A.

(4.1) Domicilio: AVE., FRANCISCO ANTONIO ENCINA No 231, VILLA ALEGRE TALCA.

(4.2.) Organizada bajo las leves de: CHILE

B. REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No liene otros registros. C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: AVES DEL SUR

AVES DEL SUR

(7) Clase Internacional: 33

(8) PROTEGE Y DISTINGUE s y bebidas alcohólicas en general.

D. APODERADO LEGAL (9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Facha de amisión: 9 de septiembre del mão 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESDIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

[1] No. de solicitud: 22510-10
[2] Fecha de presentación: 27/06/2010
[3/]Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HI.T International IP LLC
[4.1] Domicilio: HI.T International IP LL A Delaware USA Limited Liability Company 9336 Civic Center Drive, Beverly Hills, California (USA) 90210
[4.2] Organizada hajo las leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

(5.t) Fccha:

[5.2] Pals de origen

[5.3] Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y 6,1 Distintivo: EFOREA Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 44

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Servicios de salud y spa D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 04/08/10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. v 5 N. 2010.

No. de solicitud 22507-10

No. de solicitud. 22507-10
 Fecha de presentación: 27/07/2010
 Fecha de presentación: 27/07/2010
 Fecha de presentación: 27/07/2010
 A.- TITULAR
 Solicitante. HLT International IP LLC
 Domicilio: IELT International IP LLC
 Domicilio: IELT International IP 13. A Delaware USA Limited Liability Company 9336 Civic Center Drive, Deverty Mills, California (USA) 9210
 Doverty Mills, California (USA) 9210
 JO granizada bajo las leyes de: Estados Unidos de America B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 JP Pecha:
 JP pecha:

[5.2] País de origen: [5.3] Código paía;

[5.3] Código pala: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

|6| Denominación y 6.1 Distintivo PFOREA

[7] Clase Internacional: 14

IN PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de salud y spa-

D. APODERADO LIGIAL

191 Nombre JORGE OMAR CASCO ZELAYA

EFOREA

CSO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecilia de emisión. 09/08/10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. v 5 N. 2016.

No. de solicitud: 22168-10
 Fecha de presentación: 22/07/2010
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Sulctumite ROSA MEXICANO BRANDS.

[4.1] Domiciliu: 846 SEVENTII AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10019 UNITED STATES OF AMERICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- RECISTRO EXTRANJERO.

Portugo de America.

| 5) REPUBLICANO
| 5.1] Pols de origen
| 5.3] Codigo palis
| 5.3] Codigo palis
| 6.4 ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
| 6.5 ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación y 6.1 Distintivo: ROSA MEXICANO

ROSA MEXICANO

[7] Clase Internacional: 43
[8] PROFFICE Y DISTINGUE:
Servicios de bar y restauranie.
D.- AFODERADO LEGAL.

Nombre JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA et que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Anticulo 88 de la Ley de Propiedad adustrial.

[13] Fochs de emisièn: 01/09/10 [12] Reservas:

Abogada BDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-023566

(2) Facha de presentación: 26/08/2009 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

(4) Solicitante: EMPRESA CAROZZI, S.A.
(4.1) Domicilio: CAMINO LONGINAL SUR 5201, NOS. SAN BERNARDO-SANTIAGO
(4.2.) Organizada bajo las leyes de: CHILE
B. REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros. C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: OBSESIÓN

OBSESIÓN

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, te, cacao, azácar, amoz, tapioca, sagú, sucedáncos del café, harinas y preparaciones hechas de cercales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jurabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, moztaza y vinagres.

D. APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Propiedad Industrial. ndicute. Articulo 88 de la Ley de

(11) Pecha de emisión: 9 de ocsubre del año 2009

(12) Reservus: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENGE ALVARADO BARDALES

Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. v 5 N. 2010,

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

(f) No. solicitud: 2007-021322

(2) Fecha de presentación 26/06/2007

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

a harman

A. TITTHAR

(4) Solicitante: MENDEZ COMPAÑÍA DE COMERCIO, S.A.

(4.1) Domicilio: KM. 1, CARRETERA A VALLE DE ÁNGELES, HONDURAS

(4.2.) Organizada bajo las leyes de. HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene etros registros.

C> ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: MENDEL'S DECOHOGAR

(7) Clase Internacional: 0 (8) PROTEGE Y DISTINGLE:

Nombre connercial a sei utilizado en o dentro, de establecimientos connerciales para la venta de productos. para el hogar, adornos, ropa de cama, atensilios y electrodomésticos.

D.- APODERAIXO LEGAL

(9) Numbre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BUCHARD

USO EXCLUSIVO DE LA ORICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

 (11) Fecha de emisión: 28 de julio del ano 2010
 (12) Reservas: Se protege solo la parte denomitativa del Nombre Comercial. No se protege el diseño, color y otros elementos figurativos que aparecen en la etiqueta.

> Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

(1) No. solicitud. 2009-005579

(2) Fecha de presentación: 18/02/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA FÁBRICA

A-TITITAR

(4) Solicitante, FÁBRICA DE BEBLIDAS GASEQSAS SALVAVIDAS, S.A.:

(4.1) Domicilio: AVENIDA NORTE FINAL, INTERIOR FINCA EL ZAPOTE, ZONA, CIUDAD DE **GUATEMALA**

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y 6.1 Distintivo: CARNAVAL Y DISHÑO



(7) Clase Internacional: 30 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Debidas a base de té, bebidas a base de café. -

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de

(11) Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2010.

(12) Reservas: No riene reservas.

Abogada LESDIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

No. de soticitud: 16794-09
 Fecha de presentación: 04/06/2009
 Soticitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITULAR

[4] Solicitanie: COMERCIALIZADORA PROMOJOL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

[4.1] Domicilio: BOSQUES DE DURAZNOS 127 PISO 14

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico.[5.1] Fecha:

[5.2] Pais de origen; [5.3] Código pais;

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: INTERLINGUA y DISEÑO

INTERLINGUA

17) Clase Internacional: 16

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:



Papel, cartán y articulos de estas malerías, nu comprendidos en otras chases, productos de imprenta, articulos de encuadernación, fotografías, papetería, adhesivos (pegamentos para la papetería o la casa; material para artistas, pinceles, maquinas de escribar y articulos de oficina excepto muebles); material de instrucción o de encañanza (excepto aparatea), materias plásticas para embalajo (no comprendidas en otras clases) Naipes, caracteres de imprento; clichés.

191 Nombre: JUAN JONÉ ALCERRO MILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo XX de la Lay de Propredad

1111 Fecla de emisión, 22/06/09

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20, Ω y 5 N 2010

[1] No. de solicitud: 34112-09

[2] Fecha de presentación: 26/11/2009

[3/]Solicitud de registro de MARCA DE FÁBRICA

A. TITULAR

141 Solicitame: ALIMENTOS, S.A.

[4.1] Domicilio: KM, 16, CARRETERA A EL SALVADOR, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B. RECISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

(5.1) Fecha:

[5.2] Pais de origen:

[5.3] Código país:

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: GRAN DÍA Y DISEÑO



171 Clase Internacional: 30

IS PROTEGE Y DISTINGUE

Cercales y preparaciones hechas a base de cercales. D.-APODERADO LEGAL

19) Nombre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BURCHARD E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

ESO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conscimiento público para efectos de fey correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial [11] Fecha de emisión: 08/12/2009

[12] Reservas:

Abogoda EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industriul

4, 20 O. y 5 N. 2010.

[1] No. de solicitud: 26298-10

[2] Fecha de presentación. 30/08/2010 [3/[Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EXPRESS PARCEL SERVICE INTERNATIONAL INC. (EPS)

[4.1] Domicilio: CALLE ORTEGA Y GASSET, ESQUINA FANTINO FALCO, ENSANCHE NACO, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DOMINICANA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

15.1) Fecha:

15.21 País de origen

[5,3] Código pais

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: EL MUNDO A SU DISPOSICIÓN

EL MUNDO A SU DISPOSICIÓN

[7] Clase Internacional: 39

[8] PROTEGE Y DISTINGUE

Transporte, embaluje y almacenaje de mercancias, organización de viajes.
D.-APODERABO LEGAL
[9] Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA
E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20/09/2010

[12] Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O y 5 N. 2010.

La Garcia REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010 No. 32,345

Solicitud: PATENTE DE INVENCIÓN Número de solicitud: 2005/000722 Fecha de presentación: 29/septiembre/2005

Fecha de emisión: 30/julio/2010

34.998 (\$ 10 to 10 to

Nombre del solicitante: BAYER HEALFHCARE AG.

Domicilio: 51368 Leverkuson, Alemania. Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: FORMA TERMODINÁMICAMENTE ESTABLE DE UNA

SAL TOSILATO

Resumen: Esta invénción se refiere a una nueva forma, termodinámicamente estable a temperatura ambiente, de la sal tosilato de 4-{4-[({[4-cloro-3-(trifurometil)fenil]amino}carbonil)amino]fénix}-N-metilpiridin-2-carboxamida, a procedimientos para su preparación, medicamentos que la comprenden y a su uso en el control de trastornos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

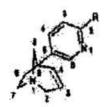
Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCIÓN Número de solicitud número: 2008/000090 Fecha de presentación: 22/enero/2008 Fecha de emisión: 2/agosto/2010

Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS

Domicilio: 174 avenue de France, 75013 Paris, Francia. Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: DERIVADOS DE 5-PIRIDIL-1-AZABICICLO [3.2.1] OCTANO, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.



.

Resumen: La presente invención se refiere a derivados de 5-piridinil-1-azabicielo [3.2.1] octano, a su preparación y a su aplicación en terapéutica.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Reservas: Sólo se dará protección a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la catorce (1-14). En virtud que las reclamaciones restantes se refieren a un método de tratamiento terapéutico o de diagnóstico, lo cual es considerado como materia excluida de protección por patente.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCIÓN

Solicitud número; 2006-014095 Fecha de presentación: 6 de abril de 2006 Fecha de emisión: 28 de julio de 2010

Nombre del solicitante: ORGANON IRELAND LTD. (IRELAND)

Domicilio: Drynam Road, Swords Co., Dublin, Irlanda. Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ. Denominación de la patente: "FORMA CRISTALINA ORTORRÓMBICA DEL MALEATO DE ASENAPINA"

Resumen: La invención se refiere a una nueva forma eristalina de asenapina, a métodos para su preparación y a composiciones farmacéuticas que comprenden dicha forma cristalina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ. Director General de Propiedad Intelectual 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PAFENTE DE INVENCIÓN Número de solicitud: 2005/028759 Fecha de presentación: 21/octubre/2005 Fecha de emisión: 3/agosto/2010 Nombre del solicitante: OSMOSE, INC.

Domicilio: Buffalo, New York, Estados Unidos de América.

Representante Legal; DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: PREPARACIONES MICRONIZADAS PARA LA

PRESERVACIÓN DE MADERA.

Resumen: La presente invención se relaciona generalmente al campo de los persevantes de la madera y más particularmente a las composiciones para preservación de la madera que compreden partículas micronizadas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE PRODUCTO Solicitud número: PI/2005-000447

Fecha de presentación: 18 de agosto de 2005 Fecha de emisión: 27 de julio de 2010

Nombre del solicitante: BROWN & WILLIAMSON HOLDINGS INC. Domicilio: 103 Foulk Road, Suite 117, Wilmington, Delaware 19803, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: "PROCESO PARA ELIMINAR PROTEÍNAS Y OTRAS BIOMOLÉCULAS A PARTIR DE EXTRACTO O SUSPENSIÓN DE TABACO"

Resumen: Esta invención se refiere a un proceso para la remoción de proteínas y de otras biomoléculas indeseables de extracto o suspensión de tabaco, mediante fraccionamiento por espuma, concentrando de esta manera el extracto suspensión de tabaco.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Sección B

Wisos Legales

No. 32,345

La Grecia - REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

M Solicitud: 2010-017942 (2) Fecha de presentación: 15/06/2010

(a) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITULAR

[4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)

[4.0] Domicilia: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318

[4.2] Organizada bujo las leyes de: U.S.A. B.- REGISTRO EXTRANJERO

[8] Registro básico: No tiene atros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[0] Denominación y [6.1] Distintivo: GENERATOR REX

GENERATOR REX

DI Clase Internacional: 30

[6] Protege y distingue

Alimentos y bebridas (café, cacao, té, chocolute) primeramente, cereales para el desayuno, listo para comer barras de cereal, meriendas que son a base de cereal, pretzels, pasteles, galicias, bizcochos, confiteria, los dulces, chicle, helado, hielo saborizado; decuraciones de dulces para

D. APODERADO LEGAL

[6] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

[n] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4. 20 O. v 5 N. 2010

EG Solicitud: 2009-029660

[2] Fechu de presentación: 14/10/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.

14.1 Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318

[4.2] Organizada bajo les leyes de: U.S.A. B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMENACIÓN

[4] Denominación y 16.4 Distintivo: XAVIER RENEGADE ANGEL

XAVIER RENEGADE ANGEL

D1 Clase Internacional: 9

[m] Protego v distingue:

Serie de video cintas pre-grabados de dibujos animados, series de cintas pre-grabadas de audio y discos compactos de las bandas sonoras, música de temas de canciones de dibujos animados y otras grabaciones de sonido, aparatos para el registro, producción y proyección de sonido e imagenes visuales, películas, diapositivas fotográficas, antenjos, lentes de sol, gafas anti-brillo, aros y cajas de los mismos, tonos de timbre descargables, gráficos y música a través de la red mundial de computadoras y dispositivos inalámbricos, accesorios de telefonta celular, a saber, cajas de teléfonos celulares y carátulas de celulares; programas de televisión descargables proporcionado por video a la carta, radios teléfonos, calculadoras, computadoras, programas informáticos y juegos de computadora con palancas, alarmas, chalecos salvavidas, cascos y ropa protectora, tubos de respiración para bucen, máscaras para natación, gufus para natación, cámaras, películas fotográficas, linternas, juegos electrônicos (cartuchos de juego para computadoras, cuscies de juego para computadora, discos de juegos para computadora, programas de juegos de computadora, software de juegos para computadora, cartuchos de video juegos, discos de video juegos, palaneas para video juegos, video juego interactivo con unidades de control rémoto, video juegos interactivos de mano mandos a distancia para jugar juegos electrônicos, programas informáticos de juegos de video, ciutas de video jugo), imanes pizarras magnéticas, alfombrilla de ratón e imanes decorativos para la nevera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

DSO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Em Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. v 5 N. 2010

61 Solicited: 2010-017938

[a] Fecha de presentación: 15/06/2010

[3] Solicitud de registro de, MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.

[4.0] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318

[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(N) Registro básico: No ticne otros registros C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y [6.1] Distintivo: GENERATOR REX

GENERATOR REX

pri Clase Internacional: 20

(a) Protege v distingue:

Muebles, primeramente, escritorios, mesas, sillas, espejos y marcos para fotografías, almohadas, los cojnos, los sacos de dormir, las figurilhas, esculturas, estatuas, estatuistas, marcos plásticos novedosos enchapados, baberos plásticos, decoraciones plásticas para pasteles, llaveros no metálico y llaveros de no-cuero, almohadillas de silla, clips no metálicos de dinero, corchos para botellas, pajillas, asientos de reesfuerzo, bacines de niños, las sillas altas, moviles decorativos, decoraciones de escultura suaves de pared.

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

n) Fecha de emisión. 23 de agusto del año 2010

[u] Reservas: No tiene reservas.

Alvogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. v 5 N. 2010

W Solicated: 17939-10

2/ Fecha de presentación: 15-06-10 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

4. A. TITULAR

4/ Solicitants: THE CARTOON NETWORK, INC. (DELAWARE CORPORATION)

4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318 U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país: C.- FSPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENERATOR REX

GENERATOR REX

6.1/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional 21

6.1/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional. 21
8/ Protege y distingue:
Utensilios de la casa o la cocina y contenedores; peines, cepillos primeramente, cepillos de pelo, cepillos de diente, cepillos de ropa; esponjas; artículos para propósitos de limpiaza, las escobas, los itanos del polvo, paños para los polvos, bañeras portátiles de bebé, bacinea para tavar, las judiss para unimales domésticos: cajas y handejas para la basura de animales, las campunas de viento, vasijas, reguderas de lata, regaderas para las flores, enernos de zapatos; dostapadores; tazones, tazas, jarras, tazones cubiertos, anteojos, vasos; saleros y pimenteros, jarrones, descanso para encharas, los frascos, salvamanteles, portavasos, las bandejas, servilleteros, oncharas para servir, refrigeradores de bebida, contenedores de agua y bebida, las lueleras y bandejas para hielo, porta botellas, contenedores y botellas aislados, tazas de papel y plásneo, platos, los tazones, frescos de galleta, ollas, tazas de tomar para infantes, alcancias no de metal; artículos y obras de arte decoractivos hechos de vidrio, porcelana o la loza de barro, signos hechos de vidrio o porcelana, perillas de porcelana, los asideros, la atracción jala y ganchos; guantes para propósitos de casa; ropa cepilla y los cepillos para rapatos; vidrio cerámica y los biens de loza de barro, primeramente, cristalería, las tazas de café, las jarras, las jarras, los tazones, los platos, los salvamanteles, las tazas para esté y las tazas; los conjuntos de tacita que consisten en tazas y platillos; los conjuntos de azacar y destapador; jarrones para galletas; cerámico, el virdrio y figurillas de China; cafeteras no-eléctricos no de metal praciaso; papeleras; hieleras, cubos plásticos; caddies de bizcocho; raspadores para propósitos de casa, y para servidores de bizcocho; cantimploras; cubos de champaña; plástico los salvamanteles, las cocteleras; contenedores de bizcocho; cantimploras plásticas vacías; termos; licoreras; trabajando en el jardín guantes; guantes de casa de cancho;

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO. E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efeutos de ley correspondiente. Anteulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10

Abogado CARLOS HUMBERTO ESCOBAR Registrador(a) de la Propiodad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

A. TITELAR

4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S A.

4.1/ Domicilio: Carnino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago de Chile.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.

B. REGISTRO EXTRANJERO

FIRENZE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcsr, arroz, tapicos, sagú, sucedâneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pasteleria y confiteria, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagte;
12. APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
R.-SUSTITUVE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/10/09
12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR Registrador(a) de la Propiedad Industrial

DUSTY

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, 1é, cacao, azucar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cercales, pun, pastelería y conflictía, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
D.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.-SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión; 06/10/09

12/ Reservas.

Abogada LESBIA ENOR ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Soloenta de registro de: MARCA DE FABRICA
 TITULAR
 Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
 I/Demicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago de Chile.
 Granizada bajo las leyes de: Chile.
 REGISTRO EXTRANJERO

17 Solicitud: 23539-09
27 Fecha de presentación: 26-08-09
37 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A-TITULAR
47 Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
4.17 Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago de Chile
4.27 Organizada hajo las leyes de: Chile
B- REGISTRO EXTRANJERO
8 Pagistro Pásico:

5.17 Facilia.
5.27 País de origen:
5.37 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.17 Distintivo: DUSTY

Solicitud: 25560-09 Fecha de presentación: 26-08-09 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

B. REGIST RO EXTRANJERO
5.1/ Fecha:
5.1/ Fecha:
5.2/ Pais de origen:
5.3/ Código pais:
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo. FIRENZE.

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Splicitud: 25559-09

Registro básico:
 I/ Fecha.

Avisos Legales Sección R

La Carcta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32.345

```
1/ Solicitud: 25562-09
2/ Fecha de presentación: 26-08-09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A. TITULAR
4/ Solicitante EMPRESA CAROZZI S.A.
4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago de Chilc.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
B. REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
```

B- REALISTRO EXTRAINDERO

5.27 Pais de origen.

5.37 Codigo país.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSCANA

TOSCANA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azucar, arroz, tapioca, sagú, sucedáncos del café, harinas y preparaciones hechas de cercales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza: levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
D.-APODERARY LEGAL.

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.-SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

LISO PYCLUSTY/ODE LA OFFICINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Pecha de emisión: 07/10/09

12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 25564-09
2/ Fecha de presentación: 26-08-09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago de Chile.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:

RA REGISTRO EATRASANCE

5.17 Fecha:
5.27 Pais de origen.
5.37 Código pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
67 Denominación y 6.17 Distintivo: MUAK

1.1 1 A 1

MUAK

6.2/ Retvindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protage y distingue:
Café, té, cacao, azucar, arroz, lapioca, sagú, sucedáneos del café, harmas y preparaciones hechas de cereales, pan, pasteleria y confiteria, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.

19/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Pecha de emisión: 06/10/09

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 25561-09
2/ Fecha de presentación: 26-08-09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo- Santiago de Chile.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5. Besietro básico.

5 Registro básico. 5.1/ Fecha; 5.2/ País de origen:

5.37 Código pals: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Grotel

GRETEL

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pasteteria y confiteria, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
L.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre. JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.-SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/10/09
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue:

4, 20 O. v 5 N. 2010

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáncos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pasteleria y confiteria, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polyos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; D.-APODERADO LEGAL

DIN-DON

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA E.-SUSTITUYE PODER.

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIN-DON

1/ Solicitud: 25557-09 2/ Fecha de presentación: 26-08-09 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

B. REGISTO BÁSICO: 5.1/ Focha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Codigo país: C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. 11/ Fecha de emisión: 06/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

Sección B

Avisos Legales

La Garcia REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE OCTUBRE DEL 2010

No. 32,345

Solicitud: 2010-016318
 Fecha de presentación: 01/06/2010
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A- TITULAR

A.- HIULAR

[4] Solicitante: LAMINADOS, S.A.C.

[4:0] Domictic: PABLO OLAVIDE 460 Z.I., LIMA.

[4:2] Organizada hajo las leyes de: PERII

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[1] Registro básico: No tiene otros registros C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y (4.1) Distintivo: INDELBAND Y DISEÑO



D1 Clase Internacional: 17

(a) Protege y distingue.
Compuestos y mezclas de cancho y/o plástico para la fabricación de productos y recubrimientos Compuestos y mezolas de caucho y/o plástico para la fabricación de productos y recubrimientes industriales; compuestos y mezolas de caucho para la fabricación de productos para reparación, reencauche y neumáticos; caucho, gutapercha, goma, amianto y productos de estas materias no comprendidos en otras classes, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafotear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no motalicos; plandas y recubrimientos industriales de caucho y/o plástico de materias aislantes que incluyen pero no se limitan a antifatiga, antideagasta, de seguridad, antiflama, contra agentes químicos, aislamientos térmicos y acústicos; artículos térmicos de caucho y/o plástico que consisten en soportes para puentes y equipos industriales, topes amortiguadores, defensas de rampas martimas y terrestres, mallas, elementos de tuboría flexibles, mategueras flexibles; planchas de caucho y/o plástico para calzado.

D. APODERADO LECAL

Sel Nombre JORGH COMAR CASCO ZEL AYA

[9] Nombre: JORGH OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[m] Fecha de emisión: 26 de intio del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SÚYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4.20 O. y 5 N. 2010

[N Solicitud: 2009-021072

123 Fecha de presentación: 16/07/2009

[9] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A. TITULAR

[4] Solicitante: TURNER NETWORK TELEVISION, INC. (DELAWARE CORPORATION)

[4.0] Domicilia: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318

[4.2] Organizada baio las leves de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

151 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.6 Distintivo.

CUANDO UNA PELÍCULA ENTRA EN TU VIDA. SE QUEDA PARA SIEMPRE

CUANDO UNA PELÍCULA **ENTRA**

EN TU VIDA, SE **OUEDA PARA**

SIEMPRE

[7] Clase Internacional: 41

[a] Prorege y distingue:

Servivios de educación, entretenimiento; actividades deportivas y culturales; provisión de televisión, banda ancha, inalámbricos y servicios de información de entretenimiento en linea, provisión de televisión, banda ancha, inalambricos y juegos de computadoras en linea, provisión de televisión, banda ancha, innlámbricos y programas de entretenimiento multimedia en linea; producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas cinematográficas pregrabados, cintas de audio y de video, casetes, discos, discos ods, dyds y todos los tipos de soporte de datos de medios de comunicación, producción y disposición de programas para radio y televisión; información relacionada al entretenimiento o educación proveida via television, banda ancha, inalambricas y en linea; disposición de televisión, banda ancha, inalámbricas y publicaciones electrónicas en linea (no descargable); proporcionando un sitio web en línea de las noticias e información del entretenimiento, productos, programas de multimedia y material de referencia

D.- APODERADO LEGAL

[0] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[m] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

D1 Solicitud: 2010-023556

[2] Fecha de presentación: 03/08/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIO BALLERINA LI'DA

(4.1) Domicilio: Cumino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago.

54.21 Organizada bajo las leves de: Chila B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.0] Distintivo: BALLERINA NATURAL Y DISEÑO



[r] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Prepagaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limojar pulir. desengrusur y raspur (preparaciones abrasivas); jabones; perfumeria, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello: dentifricos.

DAAPODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

La que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

mi Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010

[12] Reservas: La marea es compuesta debe lecrse en forma conjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O y 5 N 2010

1/ Solicitud: 23645-10

2/ Fecha de presentación: 04-08-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITTULAR

4/ Solicitante: CARIBBEAN BREEZE INC.

4.1/ Domicilio: 85101 Commercial Park Drive Yulee, Florida, 32097-4090 United States of América

4,2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.4/ Distintivo: CARIBBEAN BREEZE Y ETIQUETA



6.2/ Relvindicaciones

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para la piel, productos de cuidado de sol, a saber, aceites de bronceado de sol, lociones de la piel, geles para el regioe (la mejora) de curtido (bronceado) y la accleración, pantallas de sol, bloques de sol, y lociones para después del sol, preparaciones para blanquear y orras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esencial, cosméticos, lociones para el cabello; dentifricos.

D-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre, JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E. SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/10

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 O., 20, y 5 N. 2010